

## **Código de Políticas de Gestión de Tráfico Ultravisión S.A. de C.V.**

El presente código es para informar a los usuarios de los servicios de Acceso a Internet, las Políticas de Enrutamiento y de Neutralidad de red del Prestador de los servicios.

### **1. Principios**

1.1. Libre elección. Los suscriptores podrán acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio, dentro del marco legal aplicable, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. No se podrá limitar el derecho de los suscriptores a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos o aparatos que se conecten a su red, siempre y cuando éstos se encuentren homologados, y sean seguros para la red del Prestador;

1.2. No discriminación. El Prestador se abstendrá de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicios;

1.3. Privacidad. El Prestador preservará la privacidad y la seguridad en la red;

1.4. Transparencia. El Prestador pondrá en su página Web y en sus oficinas de atención, la información relativa a las características del servicio, incluyendo las políticas de gestión de tráfico y administración de la red, así como velocidad y calidad;

1.5. Gestión de tráfico. El Prestador tomará acciones de gestión de tráfico y administración de la red, conforme a las disposiciones vigentes, únicamente para garantizar la calidad, continuidad o velocidad de servicio;

1.6. Calidad. El Prestador preservará los niveles mínimos de calidad que se establezcan en las disposiciones vigentes, y

1.7. Desarrollo de infraestructura. El Prestador fomentará el crecimiento sostenido de la infraestructura de telecomunicaciones.

2. El Prestador tomará las acciones necesarias para evitar, mitigar o prevenir daños y afectaciones en casos de:

2.1. Riesgo comprobable a la integridad y seguridad de la red,

2.2. Riesgos a la privacidad de los suscriptores o a sus comunicaciones privadas,

2.3. Congestión excepcional y temporal de la red, sin que exista discriminación entre tipos de tráfico similares; y

2.4. Situaciones de emergencia o desastres que pongan en riesgo la operación de la red.

3. Actividades Prohibidas. El usuario no puede usar el servicio de Internet de manera tal que viole leyes, reglamentos o lineamientos, estatales, federales o internacionales aplicables. Esto incluye, sin limitación cuando:

3.1. Conducir, tomar parte o facilitar piramidación, ocultamiento o encubrimiento u otros esquemas para ofrecer servicios ilegales.

3.2. Tomar parte en actividades fraudulentas, incluyendo hacerse pasar por otra persona o entidad o falsificarla firma manual o digital de alguna persona.

3.3. Invadir la privacidad de otra persona, acosar, acechar o violar de otra manera los derechos de otros.

- 3.4. Anotar, transmitir o diseminar contenido amenazador, abusivo, calumnioso, difamatorio, discriminatorio, o que de alguna manera sea ofensivo o desagradable.
- 3.5. Restringir, inhibir o interferir con la habilidad de otra persona de utilizar o de gozar del Servicio de Internet, incluyendo sin limitar, la fijación o transmisión de cualquier información o software que contenga virus, candados de seguridad, llaves, bombas, gusanos, troyanos, cancel bots u otro elemento dañino o malware de cualquier tipo.
- 3.6. Recoger o almacenar datos personales sobre otros Usuarios de Internet, especialmente sin permiso, o de población o personas vulnerables por cualquier circunstancia.
- 3.7. Usar una dirección IP no asignada al Usuario.
- 3.8. Violar cualquier otra política, regulación o norma del Concesionario, del Instituto Federal de telecomunicaciones o de cualquier autoridad federal o local.
- 3.9. Revender o redistribuir el Servicio de Internet a algún tercero, por cualquier medio.
- 3.10. El usuario es responsable de cualquier uso erróneo del Servicio de Internet que ocurra con su cuenta y a través de su Servicio de Internet.
- 3.11. El Usuario debe tomar medidas para asegurarse de que otros no tengan acceso sin autorización o que abusen del Servicio de Internet.
- 3.12. El Usuario no puede utilizar el Servicio de Internet para poner en peligro o para tratar de poner en peligro la seguridad de otro, o tratar de acceder a la computadora, software o datos de otra persona sin el consentimiento ni conocimiento de esta persona.
- 3.13. El Servicio de Internet no puede ser utilizado tentativa o fehacientemente para evitarla autenticidad o seguridad de cualquier anfitrión, red o cuenta.

4. Interrupción de Servicio. El Usuario no puede interrumpir el Servicio de manera alguna. Tampoco podrá interferir con la conexión de redes de computadora o Servicios de telecomunicaciones a cualquier usuario, anfitrión o red, incluyendo, sin limitación, negación de ataques al Servicio, saturación de una red, sobrecargar un Servicio, aprovechar deshonestamente y abusar de privilegios como operador o intentar bloquear al anfitrión.